D.C.E. N° 23 /2014

Recibí hoy 03-11-14

Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

Asunción, 23 de octubre de 2014.-

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En virtud de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N° 26 y N° 27 de la mencionada Ley, el Art. N° 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Art. N° 1 de la Resolución del Decanato N° 818/2010, se constituye el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

La Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento de sus obligaciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre el llamado para el **Procedimiento de Contratación del PAC Nº 281635 – "Contratación Directa por Única Vez – Servicios de Alquiler de Purificadores de Agua Eléctricos"**, Expediente N°329.187, así mismo, en uso de sus atribuciones procedió a la invitación a 5 (cinco) empresas conforme a la ley, para la presentación de sus ofertas económicas conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La unidad de referencia según Acta de Apertura N° 35/2014, siendo las dieciséis horas y diez minutos, del día martes veintiuno de octubre del año dos mil catorce, se procede a la apertura de los sobres con el contenido de la ofertas de las firmas que se han presentado, correspondiente **Procedimiento de Contratación del PAC Nº 281635 – "Contratación Directa por Única Vez – Servicios de Alquiler de Purificadores de Agua Eléctricos"**, para la Facultad de Filosofía U.N.A."

El Comité de Evaluación luego de verificar los documentos de caracteres formales y sustanciales de la oferta presentada y que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado, presenta el siguiente cuadro de oferta:

ITEMS	PAMAQ S.A.
A) DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL OFERENTE	
• Oferta Económica debidamente firmada conforme Formulario 1	SI
• Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas – Formulario 2	SI
• Declaración Jurada de no ser inhábil para presentar propuestas o para contratar con el Estado (Resolución UCNT 330/2007) – Formulario 4	SI
• Declaración Jurada de Menores (Resolución DNCP Nº 677/10) – Formulario 5	SI
• Especificaciones Técnicas – Anexo C	SI
• **CONSTANCIA SIPE**	SI
• Constancia REPSE	SI
• Balance General y Estados de Resultados	ACTIVO
• Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	ACTIVO
• Declaración Jurada de pago de IVA	ACTIVO
• Declaración Jurada de pago de RENTA	ACTIVO
• Certificado de Cumplimiento Tributario	ACTIVO
• Constancia de No Quiebra	

• Certificado de Interdicción	
• Cédula de Identidad	**ACTIVO**
• RUC (SIPE y/o Fotocopia de cédula tributaria)	**ACTIVO**
• Constitución de Sociedad (COPIA)	**ACTIVO**
• Declaración Jurada de No Haber Incurrido en Incumplimiento de Contratos	**ACTIVO**
• Poder del Representante	**ACTIVO**
• Antecedentes de la Empresa y/o Documentos Varios	**SI**
B) BIENES Y/O SERVICIOS	
De Acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en la carta de Invitación. Precio Total Mensual IVA Incluido. Por Eventos Cant. Min = 6, Cant. Max. = 11 Forma de Adjudicación: POR EL TOTAL.-	**Precio Unitario: Gs. 205.000.-**
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**2.255.000**

Observaciones:

- Este acto de apertura de ofertas se realiza en la fecha, conforme a lo establecido en el Acta de Prórroga de Fecha 13/10/2014.
- No hubo oferentes presentes en el Acto de Aperturas de la fecha.

Atendiendo a los Artículos 4° y 28° de la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas y los Artículos 61° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la misma Ley, este Comité sugiere que, adjudicar, salvo mejor parecer, el **Procedimiento de Contratación del PAC Nº 281635 – "Contratación Directa por Única Vez – Servicios de Alquiler de Purificadores de Agua Eléctricos", para FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A,** a la empresa PAMAQ S.A. con RUC 80011245-8, **por haber cumplido los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.**

La sugerencia de Adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el Art. N° 61 y Art. N° 63 del Decreto Nº 21.909/03, por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

C.P. ***Luis Centurión***
Funcionario

Prof. Magíster ***Agustín Mendoza Villalba***
Representante del Consejo Directivo